

RIO GALLEGOS,

09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.378/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdos Nros. 043 y 344/06 se autorizó la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Dr. Diego LEVIS para cumplir funciones como profesor viajero en las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la carrera Lic. en Comunicación Social y Comunicación Audiovisual y Taller de la carrera TUCS, a partir del 6 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2006, dejándose establecido que la contratación del mencionado docente asciende a un importe total de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales de PESOS MIL (\$ 1000,00);

QUE el Dr. LEVIS solicita se incremente el monto establecido oportunamente dado el ajuste general de los ingresos salariales que se está produciendo en todo el país;

QUE la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y el Director del Departamento Ciencias Sociales han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 2326/06 el Sr. Secretario de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incrementar el contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Dr. Diego LEVIS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1° de Septiembre de 2006;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

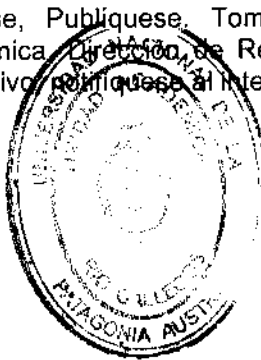
ARTICULO 1°.- INCREMENTAR el contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Dr. Diego LEVIS (C.U.I.T. N° 20-11266611-8) en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1° de Septiembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afrontado con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, ~~comuníquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-~~

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

467